

DS/ 6 1

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: Los contratos de servicio de SOCAT firmados entre el Ministerio de Desarrollo Social (Programa Infamilia) y las Organizaciones de la Sociedad Civil que gestionan y administran los SOCAT (Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial

RESULTANDO: I) Que el Banco Interamericano de Desarrollo mediante Nota CSC/CUR-SPH-3226/2008 de 13 de Noviembre de 2008, aprobó una prórroga al plazo final de ejecución y desembolsos hasta el 20/12/2010.

II) Que por resolución DS/31 de 3 de Mayo de 2010 el Presidente de la República autorizó el gasto de \$20.866.644 (pesos uruguayos veinte millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro) a valores enero 2010 con ajustes trimestrales de acuerdo a la Unidad Reajutable, para la ejecución de los contratos del Servicio de Orientación Consulta y Articulación Territorial (SOCAT) para el período 01/07/2010 al 20/12/2010, con un financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo".

II) Que el Contador Delegado en el Ministerio de Desarrollo Social el 4 de Junio de 2010 intervino preventivamente el gasto.

CONSIDERANDO: I) Que se requiere un cambio de financiamiento en la ejecución de los contratos del Servicio de Orientación Consulta y Articulación Territorial (SOCAT) para el período 01/08/2010 al 20/12/2010 de financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo" a 1.1 "Rentas Generales".

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 14/06/2010 autorizó el cambio de fuente de financiamiento dentro del Proyecto 965 de 2.1 "Endeudamiento Externo" a 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la existencia de disponibilidad de crédito surge de la afectación 1344 del 2010

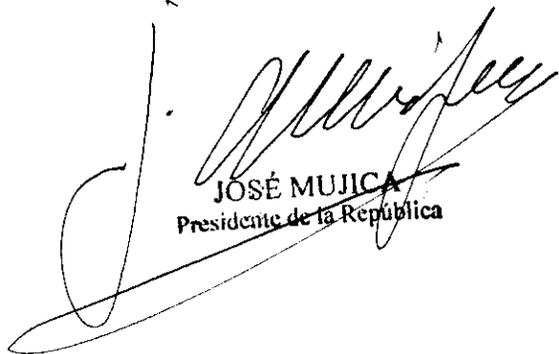
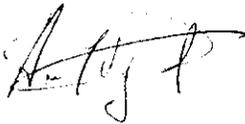
ATENTO: a todo lo expuesto:

HDE 4450/2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1) Autorizar el cambio de financiamiento respecto a la ejecución de todos los Contratos del Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT) para el período 01/08/2010 al 20/12/2010, de 2.1 "Endeudamiento Externo" a financiamiento 11 "Rentas Generales", en el Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 965, por un total de \$ 18.645.500 a valores de junio de 2010. Los montos se ajustan trimestralmente de acuerdo a la variación de la UR.
- 2) La presente se dicta sujeta a Intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
- 3) Comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República